



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C. SOLICITANTE

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600020825 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 07 de Abril del 2025 mediante la cual solicita lo siguiente:

“SE ADJUNTA SOLICITUD” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la C. Emilia Alejandra Verástegui de la Garma y el C. Martín Gerardo Almanza Sánchez, vocales de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción

- A) “Se me informe si en la comisión de contraloría y combate a la corrupción, se les informa o tienen conocimiento del historial de quejas, recursos y/o denuncias en materia de transparencia, respecto a las prácticas que fomentan la opacidad en la administración pública del municipio...” (SIC)

Se informa que hasta el momento dentro de las sesiones de la comisión de contraloría y combate a la corrupción, no se han presentado información alguna respecto a la solicitud que se realiza.

- B) “Solicito mencionen cuáles serán las acciones por realizar para evitar que sistemáticamente el gobierno municipal de Salamanca propicie opacidad y ocultamiento de información en la rendición de cuentas.” (SIC)

Las acciones que los regidores vocales integrantes de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del H. Ayuntamiento de Salamanca, Gto., implementaran, será el de vigilar que se cumpla con el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Salamanca, cuyos objetivos son:

- I. Transparentar el ejercicio de la gestión pública en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, a través del acceso a la información;
- II. Promover el derecho de acceso a la información;
- III. Difundir la cultura de la transparencia, facilitando el conocimiento, la evaluación de la gestión pública y la rendición de cuentas;
- IV. Establecer las bases para la organización, estructura y funcionamiento de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato;
- V. Establecer las bases de estructura y funcionamiento del Comité de Transparencia.
- VI. Establecer las bases y procedimientos para garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los sujetos obligados;
- VII. Establecer las bases y procedimientos para que la información de interés público se difunda proactivamente;
- VIII. Establecer mecanismos que garanticen el cumplimiento de este Reglamento, mediante la aplicación de medidas de apremio y las sanciones que correspondan.





**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 10 de Abril de 2025

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

